

Informe: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, agosto 9 de 2022.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 760014003012-2.021-00677-00 Ejecutivo Hipotecario
Dte: Cristyan Moreno Restrepo.
Ddo: Marly Yurany Marroquín

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1061
Santiago de Cali, agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

En atención al estado actual del proceso, el Juzgado;

R E S U E L V E:

.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 2º del C General del Proceso, para la práctica de la audiencia de que trata el Art. 372 y de ser posible el 373 ibídem, se fija como fecha el día 13 de septiembre de 2.022 a las 9:30 a.m. se requiere a las partes para que a efecto de adelantar la mencionada audiencia se atemperen a las disposiciones contempladas en las normas citadas y lo hagan de manera virtual para lo cual el despacho les comunicara el link respectivo, debiendo los comparecientes dentro de la ejecutoria de la presente providencia confirmar sus correos electrónicos y hacer lo propio con sus testigos en caso de haberlos solicitado en las respectivas oportunidades procesales, cualquier cambio debe ser informado al despacho al correo j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91d52fc324b9ec4c0e876c95342840de6342bf5a3437b99a89c7375db6d12961**

Documento generado en 11/08/2022 03:18:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>